

REQUISITOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD Y CATEGORÍA. EDIFICIOS/COMPLEJOS DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PLAYA. REQUISITOS EN FUNCIÓN DE LA CATEGORÍA (ANEXO III DECRETO 194/2010, DE 20 DE ABRIL)

Bloques de apartamentos turísticos en playa.

Requisitos en función de la categoría.

CATEGORÍA	4	3	2	1
Piscina (1)	Sí	Sí	-	-
Piscina infantil (1)	si	si		-
(1)En los establecimientos que cuenten con piscina, estas quedarán sujetas al cumplimiento de su normativa específica.				